



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México."

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CUADERNO DE ANTECEDENTES: SX-JAX-435/2023.

ACTOR: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JE/1/2023 y sus acumulados TEEC/JE/3/2023 y TEEC/JE/4/2023**, relativo a los **Juicios Electorales** promovido por José del Carmen Segovia Cruz, dirigente del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Campeche e Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra de "...LA MODIFICACIÓN, REDUCCIÓN Y APROBACIÓN LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PROMOVIDO POR LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LICDA. LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN Y SUS CONSECUENCIAS JURÍDICAS, ES LO ESPECIFICO, POR VIOLACIÓN A LA AUTONOMÍA PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y DE GESTIÓN DE LA QUE CONSTITUCIONAL Y LEGALMENTE GOZA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE..." (sic) "...EL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023..." (sic); compareció José del Carmen Segovia Cruz, en calidad de Presidente del Partido de la Revolución Democrática (PRD) en Campeche, a interponer Juicio Electoral en contra de la sentencia de fecha siete de marzo de la presente anualidad, emitido por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día doce de mayo de dos mil veintitrés.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con cinco minutos** del día de hoy **doce de mayo de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al actor y a los demás interesados, el acuerdo de fecha doce de mayo de dos mil veintitrés**, constante de tres páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE



JUICIO ELECTORAL

CUADERNO DE ANTECEDENTES: SX-JAX-435/2023

ACTOR: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Juana Isela Cruz López, doy cuenta a la magistrada presidenta Brenda Noemy Domínguez Aké, con el oficio número SG-JAX-435/2023, de fecha nueve de mayo del año en curso, de Silvia Adriana Ortiz Romero actuario de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, a través del cual "fundamento en los artículos 33 y 34 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento a lo ordenado en el ACUERDO dictada por esta Sala regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el cuaderno de antecedentes al rubro indicado; **REMITO POR OFICIO** los accesorios siguientes: TOMO I, TOMO II, TOMO III, TOMO IV, TOMO V, del TEEC/JE/1/2023 Y SUS ACUMULADOS TEEC/JE/3/2023 Y TEEC/JE/4/2023. Por último, anexa a este, un acuse para la devolución del presente oficio, al domicilio sede de esta Sala Regional. Lo anterior, para los efectos legales procedentes" (*sic*); recibido a través del correo especializado DES "DHL" y recibido por esta oficialía de partes el día de once de mayo a las 14:11 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DOCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Vista la cuenta de la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, la magistrada por ministerio de ley encargada del despacho de la presidencia del tribunal electoral; **ACUERDA.**

PRIMERO: Se tiene por recibido con el oficio número SG-JAX-435/2023, de fecha nueve de mayo del año en curso, de Silvia Adriana Ortiz Romero actuario de la Sala



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"



TEEC/JE/1/2023 Y SUS ACUMULADOS

Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, a través del cual "fundamento en los artículos 33 y 34 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento a lo ordenado en el ACUERDO dictada por esta Sala regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el cuaderno de antecedentes al rubro indicado; **REMITO POR OFICIO** los accesorios siguientes: TOMO I, TOMO II, TOMO III, TOMO IV, TOMO V, del TEEC/JE/1/2023 Y SUS ACUMULADOS TEEC/JE/3/2023 Y TEEC/JE/4/2023. Por último, anexa a este un acuse para la devolución del presente oficio, al domicilio sede de esta Sala Regional. Lo anterior, para los efectos legales procedentes" (*sic*); recibido a través del correo especializado DES "DHL".

SEGUNDO: Acumúlese a los presentes autos el oficio de referencia, para los efectos legales correspondientes.

TERCERO: Como lo solicita la actuaría de la mencionada Sala Regional, remítase el acuse del oficio remitido, a la sede de la de la Sala Regional, sito en Rafael Sánchez Altamirano número 15, Fraccionamiento Valle Rubí, Colonia Jardines de las Ánimas, Xalapa, Veracruz. C.P. 91190.

Notifíquese a las partes, y demás interesados, por estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimiento Especial Sancionador y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, la magistrada por ministerio de ley, encargada del Despacho de presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, María Eugenia Villa Torres, por ante mí la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, Juana Isela Cruz López, quien certifica y da fe. Conste.




TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

TEEC/JE/1/2023 Y SUS ACUMULADOS


BRENDA NOEMY DOMPÍNGUEZ AKÉ
PRESIDENTA.


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE
CAMPECHE, INEX.


JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE

Con esta misma fecha (12 de mayo de 2023), hago entrega de los autos a la actuaría de este tribunal. Conste.